CONTRATO N° 57 /23

"Construcción de Pavimento tipo Empedrado con cordón cuneta Carlos Antonio López Km 20 -Distrito de Carlos Antonio López - Plurianual"

ID N° 437.009

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa del **SR. EDGAR WILFRIDO ALFONZO ARZAMENDIA ,** con C.I. N° 5.235.819 y con RUC Nº 5235819-4 con domicilio en Calle Asentamiento Palmital km 24, 3ra línea, Distrito de Carlos Antonio López, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **Construcción de Pavimento tipo Empedrado con cordón cuneta Carlos Antonio López Km 20 -Distrito de Carlos Antonio López - Plurianual,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CD N° 36/2023 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado con cordón cuneta Carlos Antonio López Km 20 - Distrito de Carlos Antonio López - Plurianual – ID 437009,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

CONSTRUCTORA ITAPUA Multiservicios RUC: 5235819-4

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 437.009.** ----------

El presente proceso es plurianual, la validez de la contratación en lo referente al año 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2023**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1.086 /2023**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por un monto total de **Gs 189.975.874 (guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro)**----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA.* ----------

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

CONSTRUCTORA ITAPUA MULTISERVICIOS RUC: 5235819-4

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **ING. FERNANDO OREGGIONI - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. - ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------
El plazo de ejecución será de 90 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico	Metro lineal	380	9.321	3.541.980
2	82101502-001	Cartel de Obra (Estructura de madera y chapa N°. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva.-	Unidad	1	1.127.071	1.127.071
3	82101502-003	Carteles de señalización de chapa N°. 24 (0,30 x 0,80).	Unidad Medida Global	1	4.007.005	4.007.005
4	72131701-002	Construcción de empedrado - Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20 m).	Metros cúbicos	589,76	4.244	2.502.941
5	72131601-004	CORDON CUNETA de H°	Metro lineal	760	91.915	69.855.400
6	72131601-004	CORDON ESCONDIDO de H°. Desarrollo 0,30 m. espesor 0,12 m. cargado in situ	Metros cúbicos	0,54	1.058.166	571.410
7	72131701-002	Construcción de empedrado - Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).-	Metros cuadrados	2.948,8	34.788	102.582.854
8	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cúbicos	0,54	39.060	21.092
9	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.-	Metros cuadrados	3.420	1.686	5.766.120
					Precio Total	189.975.874

CONSTRUCTORA ITAPUA
RUC: 5235819-4

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.- El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

CONSTRUCTORA ITAPUA
Multiservicios
RUC: 5235819-4

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 04 de diciembre del año 2023. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación Paraguay

Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación Paraguay

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador Departamento de Itapúa

CONSTRUCTORA ITAPUA Multiservicios RUC: 5235819-4

Sr. Edgar Wilfrido Alfonzo Arzamendia
Contratista

Retiré Contrato s/f

CONSTRUCTORA ITAPUA
Multiservicios
RUC: 5235819-4